



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	HUANCACHOQUE MAMANI FAUSTINA
Título Habilitante:	GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS/TAM-P-MAD-142/12
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	360-2012-GOREMAD-GRRNYGMA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	31/10/2012
Zafra:	2012-2013
Volumen del Plan(m3):	362.26
Consultor/Regente que suscribió el plan:	NAVARRO PEREZ RUDY ANTONIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Fecha de Supervisión Inicio: 19/04/2014, Término: 20/04/2014

Nro Res. Inicio PAU: 222-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Nro Res. Término PAU: 484-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Se resuelve: Sanción

Multas Determinadas: 1.55U.I.T.

RLFFS 27308 ART. 363: , w), i)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i> / Tornillo		22.72	22.718	12.822	56,4%	56,4%



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**

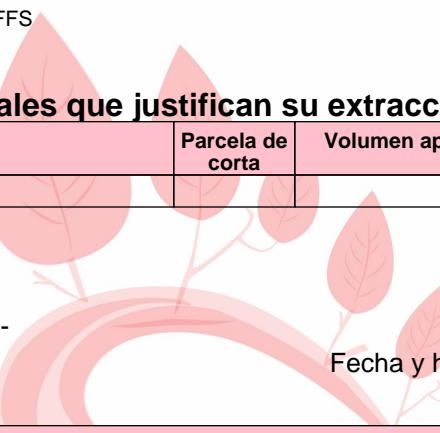
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa		38.743	34.145	34.145	100%	88,1%
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena		93.703	26.8	26.8	100%	28,6%
4	<i>Hymenaea sp.</i> Azúcar huayo		22.72	22.718	22.718	100%	100%
5	<i>Jacaranda copaia</i> Achihua		24.196	24.104	24.104	100%	99,6%
6	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco		90.909	90.909	90.909	100%	100%

Fuente: Resolución N° 484-2015-OSINFOR-DSPAFFS

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		22.266	22.259

Fecha de Ingreso al Observatorio:



Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 13:34:37

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso i)	Realizar extracciones forestales sin la correspondiente autorización; o efectuarlas fuera de la zona autorizada, así como la transformación y comercialización de dichos productos.
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso w)	Facilitar la extracción, transporte, transformación o comercialización de los recursos forestales extraídos de manera ilegal a través de un contrato de concesión, contrato de administración, permiso o autorización de aprovechamiento forestal.

